



DICTAMEN TÉCNICO VMAF N° 02/2025

REF.: Informe Técnico de Justificación en el marco del cumplimiento de la Resol. DNCP N°892/2025,

FECHA : 26 de junio de 2025

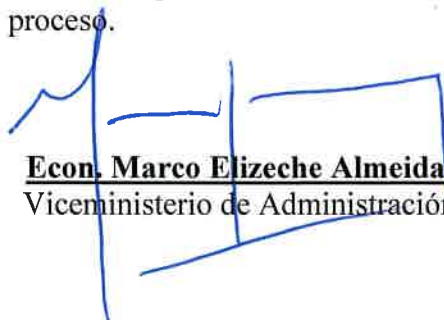
La Dirección de Vialidad remite a consideración su Informe Técnico de justificación de la no inclusión dentro del Plan Anual de Contratación el **LLAMADO SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DE CONCLUSION DEL "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDORES DE INTEGRACION SUDOESTE REPUBLICA DEL PARAGUAY DEL CONTRATO DE PRESTAMO PAR-202015 (FONPLATA)**, el cual no fue incluido en la planificación inicial.

El Viceministerio de Administración y Finanzas, en base a sus atribuciones a través de la Dirección de Planificación Económica, ha solicitado a todas las Unidades ejecutoras y dependencias de este Ministerio remitan dentro del plazo respectivo los diferentes proyectos a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones.

En ese sentido, de acuerdo a lo manifestado en el Informe técnico de justificación remitida por la Dirección de Vialidad; *no se ha podido dar cumplimiento a la planificación programada a raíz de la falta de asignación en el Objeto de Gasto 260-266 y de disponibilidad presupuestaria requerida dentro de ese mismo objeto de Gasto para la afectación al presente llamado y teniendo en cuenta que el llamado se encontraba en elaboración y formulación de las especificaciones técnicas que conllevaría mas tiempo, esta UEP ha optado por no inclusión en el PAC, salvaguardando el correcto desempeño de los procesos. En consecuencia y ante la necesidad de contar con esta asignación del Objeto de Gasto y disponibilidad presupuestaria para la publicación del Llamado, se procedió a solicitar una reprogramación presupuestaria, a través de la Coordinación de Administración Financiera GVMOPC N°880/2025, a la Dirección de Planificación Económica para las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas.*

Finalmente, sobre la base de estos antecedentes, desde el Viceministerio de Administración y Finanzas no se encuentra oposición de continuar con el proceso de publicación del Llamado de referencia. Se adjunta informe técnico remitido por la Dirección Responsable del proceso objeto de la presente.

Por tanto, se remite junto con el presente análisis el Informe Técnico correspondiente para continuar con el proceso.


Econ. Marco Elizeche Almeida, Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas